

ACUERDO NUMERO 062 DE 2003

(SEPTIEMBRE 3)

Por el cual se expide el Reglamento del contenido del **PROYECTO PEDAGOGICO** como requisito parcial para obtener el título Profesional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI,**
en uso de sus atribuciones reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 012 del 2003 del Consejo Directivo, se aprobó el Proyecto Pedagógico como modalidad de trabajo de grado para la Facultad de Educación de la I.U. CESMAG.

Que es conveniente reglamentar esta modalidad de trabajo de grado, entendida según el precitado Acuerdo como: "El estudio de fenómenos particulares, eventos o procesos educativos de una institución o de un grupo social a partir de situaciones problemáticas que surgen de la reflexión sistematizada en la que participan de manera activa los estudiantes quienes orientados por un enfoque investigativo holístico, buscan afianzar a través de un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas las bases teóricas-prácticas que sustentan su quehacer como profesionales de la Educación, construyendo nuevos conceptos y relaciones pedagógicas a través de alternativas de solución implementadas al interior de cada contexto, buscando el mejoramiento en los diferentes niveles educativos".

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 49 de agosto 13 de 2003, presenta al Consejo Directivo una propuesta de reglamento del contenido del proyecto pedagógico, el cual se considera viable.

ACUERDA:

Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico y expedir la reglamentación del **PROYECTO PEDAGOGICO** en la Facultad de Educación de la I.U. CESMAG, bajo los siguientes lineamientos:

ARTICULO 1.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION

1. PRESENTACION. Para efectos de la presentación de la propuesta de trabajo de grado se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

PRELIMINARES:

CUBIERTA: Título, Autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.

PORTADA: Título, autor(es), propuesta de investigación, institución, facultad, programa, ciudad, año.

CONTENIDO: Lista de capítulos y subcapítulos.

CUERPO O TEXTO:

INTRODUCCION

1. OBJETO O TEMA DE INVESTIGACION
2. CONTEXTUALIZACION
 - 2.1 MACROCONTEXTO
 - 2.2 MICROCONTEXTO
3. PROBLEMA DE INVESTIGACION
 - 3.1 DESCRIPCION
 - 3.2 FORMULACION
4. JUSTIFICACION
5. OBJETIVOS
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL
 - 5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
6. AREA Y LINEA DE INVESTIGACION
7. METODOLOGIA
 - 7.1 ENFOQUE
 - 7.2 METODO (s)
 - 7.3 UNIDAD DE ANALISIS (Población Y Muestra)
8. VIABILIDAD DEL ESTUDIO
9. RECURSOS
10. UNIDAD DE TIEMPO

COMPLEMENTARIOS:

BIBLIOGRAFIA
ANEXOS

Las páginas preliminares y el cuerpo o texto de la propuesta de trabajo de grado deben registrarse por las normas ICONTEC vigentes.

2. **APROBACION:** Para efectos de aprobación de la propuesta de investigación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL- 85 PUNTOS

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
1. Relevancia, importancia teórica, social y educativa de tema	10 puntos
2. Impacto del tema	9 puntos

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
3. Novedad del tema	9 puntos
4. Claridad y coherencia del título de investigación	9 puntos
5. Relación entre el tema con áreas y líneas de investigación definidas por el programa	9 puntos
6. Claridad en la delimitación del problema	10 puntos
7. Contextualización ajustada al problema de investigación	10 puntos
8. Coherencia entre los objetivos y el proceso investigativo	10 puntos
9. Viabilidad del estudio	9 puntos

PRESENTACION FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO- 15 PUNTOS

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
1. Redacción	8 puntos
2. Ortografía	3 puntos
3. Normas ICONTEC	4 puntos

VALORACION TOTAL DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION 100 PUNTOS

PARAGRAFO: Para que una propuesta de investigación sea aprobada, deberá tener un mínimo de 70 puntos.

ARTICULO 2.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

1. PRESENTACION. Para efectos de la presentación del proyecto de trabajo de grado se tendrá en cuenta los siguientes elementos:

PRELIMINARES

CUBIERTA: Título, Autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.

PORTADA: Título, autor(es), proyecto de investigación, asesor, institución, facultad, programa, ciudad, año.

CONTENIDO: Lista de capítulos y subcapítulos.

TEXTO O CUERPO

INTRODUCCION

1. OBJETO O TEMA DE INVESTIGACION
2. CONTEXTUALIZACION
 - 2.1 MACROCONTEXTO
 - 2.2 MICROCONTEXTO
3. PROBLEMA DE INVESTIGACION
 - 3.1 DESCRIPCION
 - 3.2 FORMULACION
4. AREA Y LINEA DE INVESTIGACION
5. METODOLOGIA
 - 5.1 ENFOQUE
 - 5.2 METODO (S)
 - 5.3 UNIDAD DE ANALISIS (población y muestra)
 - 5.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACION
6. RECURSOS
7. UNIDAD DE TIEMPO (cronograma)
8. PROPUESTA PEDAGOGICA
 - 8.1 JUSTIFICACION
 - 8.2 OBJETIVOS
 - 8.2.1 Objetivo General
 - 8.2.2 Objetivos Especificos
9. REFERENTE CONCEPTUAL
 - 9.1 CATEGORIZACION
 - 9.2 REFERENTE DOCUMENTAL HISTORICO E INVESTIGATIVO
 - 9.3 REFERENTE LEGAL
 - 9.4 REFERENTE TEORICO
 - 9.5 PENSAMIENTO PEDAGOGICO
10. PLAN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS
 - 10.1 PROCESO METODOLOGICO
 - 10.2 PROCESO DIDACTICO
 - 10.3 PLAN DE ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIOS:

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

2. **APROBACION:** Para efectos de aprobación del proyecto de investigación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL- 85 PUNTOS

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
1. Marco referencial (referentes bibliográficos actualizados, relacionados con la propuesta y la categorización)	15 puntos

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
2. Metodología	10 puntos
3. Propuesta Pedagógica	12 puntos
4. Objetivos de la propuesta pedagógica (coherencia con el problema)	12 puntos
5. Categorización (en relación a objetivos de la propuesta pedagógica)	12 puntos
6. Plan de actividades y procedimientos (proceso metodológico y didáctico)	12 puntos
7. Coherencia - hilo conductual (En relación a todos los pasos del proyecto de investigación)	12 puntos

PRESENTACION FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO- 15 PUNTOS

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
1. Redacción	8 puntos
2. Ortografía	3 puntos
3. Normas ICONTEC	4 puntos

VALORIZACION TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACION 100 PUNTOS

PARAGRAFO: Para que un proyecto de investigación sea aprobado, deberá tener un mínimo de 70 puntos.

ARTICULO 3. PRESENTACION, CALIFICACION Y SOCIALIZACION DEL INFORME FINAL

1. PRESENTACION: La presentación del informe final debe acogerse a las normas metodológicas que regula el Consejo de Investigaciones de la I.U. CESMAG, con los siguientes elementos:

PRELIMINARES:

- Tapa o pasta
- Guardas
- Cubierta
- Portada
- Página de aceptación
- Dedicatoria (opcional)
- Agradecimientos
- Contenido
- Lista de Anexos

- Lista de cuadros
- Lista de Figuras
- RAE (Resumen analítico del estudio)

TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO:

INTRODUCCION

1. TEMA
2. CONTEXTUALIZACION
 - 2.1 MACROCONTEXTO
 - 2.2 MICROCONTEXTO
3. PROBLEMA DE INVESTIGACION
 - 3.1 DESCRIPCION
 - 3.2 FORMULACION
4. AREA Y LINEA DE INVESTIGACION
5. METODOLOGIA
 - 5.1 ENFOQUE
 - 5.2 METODO (s)
 - 5.3 UNIDAD DE ANALISIS POBLACION Y MUESTRA
 - 5.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACION
6. RECURSOS
7. PROPUESTA PEDAGOGICA
 - 7.1 JUSTIFICACION
 - 7.2 OBJETIVOS
 - 7.2.1 Objetivo General
 - 7.2.2 Objetivos Especificos
8. REFERENTE CONCEPTUAL
 - 8.1 CATEGORIZACION
 - 8.2 REFERENTE DOCUMENTAL HISTORICO E INVESTIGATIVO
 - 8.3 REFERENTE LEGAL
 - 8.4 PENSAMIENTO PEDAGOGICO
9. PLAN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS
 - 9.1 PROCESO METODOLOGICO
 - 9.2 PROCESO DIDACTICO
 - 9.3 PLAN DE ACTIVIDADES
10. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS
11. CONCLUSIONES
12. RECOMENDACIONES

COMPLEMENTARIOS:

BIBLIOGRAFIA
ANEXOS

2. **CALIFICACION.** Para efectos de presentación del informe final, se tendrá en cuenta

los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL- 60 PUNTOS

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
1. Alcance de objetivos	10 puntos
2. Análisis e interpretación de resultados	30 puntos
3. Claridad y pertinencia de las conclusiones	10 puntos
4. Presentación de recomendaciones	10 puntos

PRESENTACION FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO- 10 PUNTOS

<i>ITEM</i>	<i>PUNTAJE</i>
1. Redacción	6 puntos
2. Ortografía	2 puntos
3. Normas ICONTEC	2 puntos

3. SOCIALIZACION: 30 PUNTOS

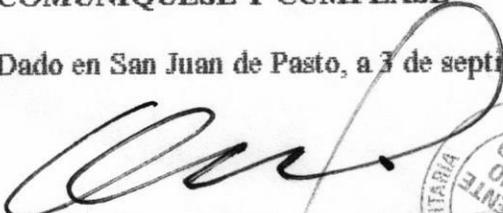
Para efectos de socialización se tendrá en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Trabajos de Grado.

ARTICULO 4. Para los demás efectos el proyecto pedagógico debe basarse en los reglamentos vigentes de trabajos de grado y práctica pedagógica.

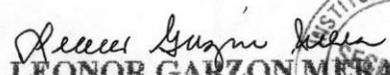
ARTICULO 5. Rectoría, Vice-rectoría Académica, Decanatura de la Facultad de Educación, Direcciones de Programa de Licenciatura en Educación Física y Educación Pre escolar y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a 3 de septiembre de 2003.


CARLOS SANTACRUZ GALEANO
 Presidente




LEONOR GARZON MERA
 Secretaria

